

Ministro de la  
Gobernacion pa-  
ra los pobres de  
la muerte.

El Alcalde manifestandole el estado, alictivo en que se encuentran los habitantes de la parte del Medio dia de la Huerta de esta Capital con motivo de las abundantes lluvias, de estos días, acaba de dirigir un telegrama al Exmo Sr. Ministro de la Gobernacion, rogandole en nombre de este Exmo Ayuntamiento, de los pobres, Labradores y en el suyo, se ríma conceder algún socorro de fondos de calamidades públicas, y tan pronto como tenga contestación se apresurara a participarlo.

ix.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción tanto del oficio del Sr. Alcalde como del del Sr. Gobernador.

Oficio del Adm.  
de propiedades  
contra el arren-  
datario de Con-  
sumos.

Se dió cuenta de un oficio fechado seis del mes de junio en que el Sr. Adm. de Propiedades, sobre el asunto de impuestos comunica a la Alcaldía que ha contraído acuerdo al Sr. Delegado, D. Dionisio García Guardiola pidiendo se dejé sin efecto el arrendamiento de Comisionado hecho por el Alcalde y diligencias practicadas a consecuencia de los mismos, de conformidad a lo que expresa el artículo noventa del Reglamento de procedimiento administrativo. Se cita a dicho Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación pueda mostrarse punto dentro del término de ocho días.

Lectura de la co-  
mmunicación diri-  
gida a dicho ad-  
ministrador por  
el Sr. Alcalde con  
motivo de dicho  
asunto.

El Sr. Alcalde dispuso se diera cuenta a la comunicación que dirigió al Sr. Delegado de Hacienda a los dos días de encargarse de la Alcaldía, y que dice así:

Al trácesme cargo en decir y oír del actual de esta Alcaldía presidencia de este Exmo Ayuntamiento y con el fin de allegar recursos con que hacer frente a tantas atenciones que pesan sobre este Municipio, salvando así la responsabilidad que pudiera exigirse tanto al Alcalde como a los Concejales, por no hacer los pagos